



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Dpto. Ejecutivo a transferir en venta al Señor Humberto Santiago Rodríguez, M.I. N° 8.044.516, una parcela Municipal registrada bajo Matrícula Catastral 07-21-20-5039 que mide: 12,00 m. de frente y contrafrente, por 32,00 m. de fondo sobre lado Este y 32,31 m. sobre lado Oeste; totalizando una superficie de 385,86 m²., que Linda: al Norte con la parcela Matrícula Catastral 07-21-20-5339; al Este con la parcela Matrícula Catastral 07-21-20-5041; al Sur con la calle Obispo Segura y al Oeste con la parcela Matrícula Catastral 07-21-20-5038. El que se tramita con expediente N° 7625-R-84, ag. N° 8487-R-84.

ARTICULO 2º.- Otórguese la escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario hubiera cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 875/77, y sus modificatorias.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 2000/89

Expte. N° 7625-R-84, ag. Expte. 8487-R-84

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE